

Pac

Llamado específico

Covid - 19

Programa de Apoyo al Sistema Productivo Nacional -
Asistencia económica a través de ANR para estimular la innovación y
el crecimiento de la producción de bienes y servicios que contribuyan
a mitigar el virus COVID-19

Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores
Abril 2020



Características

Objetivo:

Estimular la producción de bienes/equipamiento/KITs de testeo, desarrollo de plataformas tecnológicas, proyectos impulsados por MiPyMEs y/o emprendedores, que sean:

- Relevantes
 - Escalables
 - De fácil implementación en el actual contexto de emergencia sanitaria y aislamiento.
-

Monto total de la línea:

70 millones de pesos.

Los proyectos deberán cumplir al menos uno de los siguientes propósitos:

- Incrementar la producción de elementos para la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y/o control de la pandemia del virus COVID-19
- Desarrollar plataformas tecnológicas que permitan atender, mitigar y/o contrarrestar su propagación
- Desarrollo de servicios tecnológicos y actividades tendientes a generar cambios innovadores para las PyMEs como ser: plataformas de teletrabajo, logística, e-commerce y pagos electrónicos, automatización de procesos, etc.
- Mejora de procesos para la obtención de certificaciones de normas, homologaciones y validaciones de productos y/o servicios asociados a la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y/o control del virus COVID-19

Tiempo de implementación: hasta seis meses.

Destinatarios

- **MiPyMEs**
- **EMPRENEDORES:**
personas humanas o jurídicas cuya primera venta (en la actividad económica del Py), de existir, haya sido hace menos de 2 años.

Aporte No Reembolsable

- Monto:
Hasta \$ 1.800.000.

Para proyectos de gran impacto y/o
asociativos **hasta \$6.000.000**
- Porcentaje de las asistencia:
Hasta el 100% (sin IVA)
- 1/2 Anticipo/s - **Seguro de Caucción**

Gastos financieros

- **Servicios de consultoría** (incluye registro de la empresa y protección de la propiedad intelectual e industrial).
- **Servicios tecnológicos para validar o verificar** las prestaciones y calidad del producto (certificaciones, ensayos, normas, registros, homologaciones, habilitaciones y certificaciones oficiales)
- **Gastos e inversiones** (adquisición de herramientas, insumos y/o equipos. Se evaluará la necesidad de los mismos en relación al objetivo de la convocatoria y el proyecto.
 - Este tipo de gasto no podrá superar el 30% del total del ANR para el caso de MiPyMEs, EMPRENDEDORES sin tope.

Gastos NO financieros

- Compra de inmuebles y vehículos
- Construcción de obras civiles y edificios
- Bienes de origen de países no miembros del BID
- Contratación de servicios o compras a proveedores vinculados al Py
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores
- Tributos, tasas portuarias, aranceles y/o equivalentes, gastos generales y de administración

Documentación a enviar (vía TAD)

- **Formulario** de Proyecto (Anexo II) en formato excel.
- **Factura pro-forma y/o un presupuesto** para cada concepto incluido en el plan de inversiones emitido por el posible proveedor.
- **Nota del proveedor** (e-mail) en la que conste el origen de los bienes a adquirir.
- Constancia de la **cuenta bancaria** de titularidad de la MiPyME/emprendedor

Persona Física

- Certificado MIPyME vigente
- Carta compromiso (Anexo III).

Persona Jurídica

- Certificado MIPyME vigente
- Carta compromiso (Anexo III)
- Copia simple del Estatuto vigente / Vigencia de autoridades (inscripción en Registro Público).

Criterios de evaluación técnica

- Relevancia del producto y/o servicio que ofrece.
- Objetivos planteados de acuerdo a la presente convocatoria.
- Factibilidad técnica y económica del proyecto.
- Razonabilidad del plan de inversiones.
- Las competencias y capacidad de ejecución del equipo a cargo.